MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 7/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" BELARRA, HERNAN MIGUEL, con D.N.I. Nº 18633023 o PALACIOS, RICARDO ALEJANDRO, con D.N.I. Nº 12342071 o PALAVECINO, HORACIO OSCAR, con D.N.I. Nº 22369856 o RODRIGUEZ, ANIBAL JAVIER, con D.N.I. Nº 18121693 o SCALISI , OSCAR ALBERTO , con L.E. Nº 8462921, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle 42 BIS 2933 de RANCHOS , provincia de BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a CHUNG WEN CHIEN la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CATORCE CON CERO CENTAVOS ($ 177.014,00) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CHUNG WEN CHIEN S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2638/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 113/05018/03/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 113/05018/01/2021, 113/05018/02/2021 y 113/05018/03/2021 por los impuestos GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CATORCE CON CERO CENTAVOS ($ 177.014,00) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 26.552,10), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA (488) a cargo del Dr. Adolfo Gabino ZIULU, Secretaría a cargo del Dr. Natalia CAVIGLIA, sito en la calle Calle 54 566/68 de LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 13/3/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27297630054

Dado, firmado y sellado en CHASCOMUS a los 9 días del mes de Abril del año 2021.

PERALTA, VERONICA MARIA
Tº 603 Fº 234
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
LA PLATA

Dependencia AFIP: DISTRITO CHASCOMUS (113)
Domicilio: COLON 85, CHASCOMUS, provincia de BUENOS AIRES

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 7/2021

En RANCHOS, a los 15 días del mes de Julio del año 2021., siendo las 11:34 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle 42 BIS 2933 de RANCHOS, provincia de BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CHUNG WEN CHIEN S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2638/2021, Boleta de Deuda Nº 113/05018/03/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 113/05018/01/2021, 113/05018/02/2021 y 113/05018/03/2021 por los impuestos GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CATORCE CON CERO CENTAVOS ($ 177014,00) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA, siendo atendido por una persona que dijo ser con DNI/LC/LE/CI Nº y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CATORCE CON CERO CENTAVOS ($ 177014,00), con más la de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 26552,10) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

HERNAN MIGUEL BELARRA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 18633023

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 7/2021

En RANCHOS, a los 15 días del mes de Junio del año 2021, siendo las 11 34 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle 42 BIS 2933 de RANCHOS, provincia de BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CHUNG WEN CHIEN S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2638/2021, Boleta de Deuda Nº 113/05018/03/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 113/05018/01/2021 , 113/05018/02/2021 y 113/05018/03/2021 por los impuestos GANANCIAS PERSONAS FISICAS que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

HERNAN MIGUEL BELARRA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 18633023

AFIP - SISTEMA REGISTRAL

REFLEJO DE DATOS REGISTRADOS

Usuario : u42110 - **Fecha :** 09-08-2021 12:20:06

▼ Mas Información ▼ Datos de otras áreas ▶ Modificación ▶ Nota

CUIT: 20933577911 - **Apellido :** CHUNG **Nombre :** WEN CHIEN

Sistema de control: Cuenta Corriente **desde** : 01-05-2007 **Segmento**: 81
Tipo de inscripción: Alta por presentacion
Fecha de inscripción: 26-06-2003
Mes de cierre: 12
Dependencia: 113 - DISTRITO CHASCOMUS (DI RLPL)
Región: 34 - DIR. REG. LA PLATA (SDG OPII)
Última actualización: 01-07-2021 11:08:53
Pasivo dto. 1299: No
Registra imp. activos: Si
DNRP:

▶ Datos de persona física - 20933577911

Tipo/Nro. de documento	Sexo	Fecha nacimiento	Fecha fallecimiento	Sucesión indivisa	País de nacimiento	Apellido materno	Apellido casada
DOC.NACIONAL DE IDENTIDAD - 93357791	MASCULINO	09-04-1955		No	CHINA REP.POPULAR		

▶ Datos de Extranjeros - 20933577911

Tipo de residencia	Fecha vencimiento migración	Fecha actualización	Tipo/Nro. de Documento Extranjero
PERMANENTE		29-06-2003 00:31:38	

▶ Datos Digitales Presentados y Confirmados - 20933577911

Tipo de dato	Fecha alta	Fecha actualización
Foto registrada digitalmente	2017-01-20	20-01-2017 18:40:48
Firma registrada digitalmente	2017-01-20	20-01-2017 18:40:48
Huella dactilar registrada digitalmente	2017-01-20	20-01-2017 18:40:48

▶ Domicilio Fiscal Electrónico - 20933577911

Está adherido al domicilio fiscal Electrónico
SI

▶ Datos de domicilio - 20933577911

Tipo	Estado	Dirección	Localidad	Código postal	Provincia	Orden	¿Es nomenclado?	Fecha de baja	Fecha actualización	Coordenadas
FISCAL	DECLARADO	42 BIS 2933	RANCHOS	1987	BUENOS AIRES	1	SI		19-05-2010 10:00:24	
LEGAL/REAL	DECLARADO	42 BIS 2933	RANCHOS	1987	BUENOS AIRES	1	SI		19-05-2010 10:00:24	

▶ Correos electrónicos - 20933577911

Dirección	Tipo	Fecha actualización
danielosvaldoaramburu@yahoo.com.ar	OTROS	06-11-2018 12:00:01
paulwen1994@hotmail.com	OTROS	15-06-2021 20:00:39

▶ Teléfonos - 20933577911

País	Area	Número	Tipo de contacto	Fecha actualización	Tipo de teléfono	Compañia	Alias	Estado
ARGENTINA	2241	535269	DEL CONTADOR	06-11-2018 12:00:29	Movil	Claro	Dany	NO CONFIRMADO POR APLICACION

▶ Caracterizaciones - 20933577911

Descripción	Período desde	Día del período	Código impuesto	Descripción	Fecha actualización	Domicilios de la caracterización
CUENTA CORRIENTE	05-2007	01			24-05-2007 09:23:57	
Categoría C: Riesgo Medio y Nuevas Altas	07-2021	01			01-07-2021 10:55:55	

Impuestos inscriptos - 20933577911

Código	Descripción	Período desde	Día del período	Estado	Motivo	Fecha inscripción	Fecha actualización
11	GANANCIAS PERSONAS FISICAS	06-2003	26	ACTIVO	Inscripcion tramitada en agencia	26-06-2003	29-06-2003 00:31:38
308	APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS	06-2003	26	ACTIVO	Inscripcion tramitada en agencia	26-06-2003	29-06-2003 00:31:38
34	IVA NO ALCANZADO	06-2003	26	ACTIVO EN TRAMITE	Inscripcion tramitada en agencia	26-06-2003	29-06-2003 00:31:38

Datos de actividad económica - 20933577911

Nomenclador	Código	Descripción	Condición	Orden	Período desde	Fecha actualización
F-883	702092	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS	EXENTA	1	11-2013	01-11-2013 11:13:51

Categorias - 20933577911

Tipo	Descripción	Período desde	Motivo	Fecha actualización
APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS	105 - T1 Cat V Ingresos desde $30.001	06-2013	Inscripcion no tramitada en agencia	29-07-2013 18:03:08

VOLVER

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO. SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN.-
SE ORDENE TRABAR INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES.-

Señor Juez:

Verónica María Peralta, abogada, Representante del Fisco, inscripta al Tº 603 Fº 234 de la CFALP, Domicilio Electrónico CUIT 27-29763005-4, con domicilio procesal constituido en calle 50 N° 460 Piso 2 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados: ***"FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/ CHUNG WEN CHIEN" Expte.2638/2021 (B.D. Nº 501803/2021)***, a V.S. respetuosamente digo que:

I.- Acompaño -para agregación y constancia- el mandamiento de intimación de pago previsto en el artículo 92, párrafo noveno, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado.

II.- Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V.S. solicito:

a.- Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse –en lo pertinente- a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79. **Asimismo, se ordene su notificación en el domicilio fiscal electrónico obligatorio, tal como se solicitó en el punto VIII de la demanda, conforme lo establecido por la Ley 11683 (t.o. 1998 y sus modif.) texto según Ley 27430, artículo sin número incorporado a continuación del art. 3, 92 y 100 inciso g. Siendo para ello que, adjunto a la presente constancia que acredita que el demandado se encuentra adherido al domicilio fiscal electrónico, según surge del Sistema Tributario de AFIP.**

b.- Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley N° 11.683, t. o. citado).

c.- Se impongan las costas del proceso al ejecutado y,

d.- Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN.

e.- Se ordene la traba de Inhibición General de Bienes, atento desconocerse otros bienes a nombre del demandado para garantizar el saldo resultante, librándose el oficio pertinente.

Provea V.S. de conformidad, que
SERÁ JUSTICIA.-

VERÓNICA M. PERALTA
ABOGADA
Representante del Fisco
Tº 603 – Fº 234 – C.F.A.L.P

Signature Not Verified
Digitally signed by VERONICA MARIA PERALTA
Date: 2021.08.09 19:45:19 ART